



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 9

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a NELSON OMAR AGREDA identificado con cedula de ciudadanía No. 87.490.318 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No.080 de 26 de Marzo de 2013, por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso sancionatorio y se elevan cargos, y se toman otras determinaciones, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de un proceso sancionatorio en contra del señor NELSON OMAR AGREDA, identificado con la cedula No, 87490.318, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado GALLERA SANTA MATILDE ubicado en la carrera 19 No. 31-02, con matricula mercantil No. 125178 de la Cámara de Comercio de Pasto. **ARTICULO SEGUNDO:** Elevar cargos al Señor NELSON OMAR AGREDA, identificado con la Cedula No. 87.490.318, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado GALLERA SANTA MATILDE ubicado en la carrera 19 No. 31-02, con matricula mercantil No. 125178 de la Cámara de Comercio de Pasto, por violación de los dispuesto en las siguientes normas: Ley 1335 de 2009, artículo 19 y 20. **ARTICULO TERCERO:** Comisionar a la Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud, para que diligencie el tramite de sustanciación referente al proceso sancionatorio ordenado mediante este acto administrativo, y para que una vez recaudado el acervo probatorio, remita las diligencias a este Despacho, con el fin de adoptar la decisión que en derecho corresponda. **ARTICULO CUARTO:** Notificar el presente acto de apertura de proceso sancionatorio al Señor NELSON OMAR AGREDA, identificado con la Cedula No. 87.490.318, a efectos de garantizar el derecho de defensa y debido proceso, la notificación se realizara de manera personal, o en su defecto, por edicto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy **11 JUL 2013**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **12 4 JUL 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Rafael López Zarama